

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27729 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. UNO de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

HAGO SABER:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de mayo de 2019, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO [CNA], nº 000290/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000319, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor INDUSTRIAS COROMINAS TECHNOLOGY, S.L.U., domiciliado en Polígono Industrial Les Voltes, Camí Les Voltes, nave 9, C.P 12.540 de Vila-real (Castellón) y C.I.F.número B12976320.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don IGNACIO COLOMINA BAYÓN-CAMPOMANES, con domicilio en calle Bartolomé Reus, 11, 3º izquierda de Castellón, C.P 12002 y dirección electrónica icolominab@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190036795-1